

plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación Agraria por la que se anuncia concurso para la enajenación de la finca denominada «Las Marinillas», propiedad del Servicio de Pósitos, en término municipal de Almería.

Con fecha 15 de diciembre de 1962, por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación, mediante concurso, de la finca propiedad del Servicio de Pósitos, dependiente de esta Dirección General, denominada «Las Marinillas», en término municipal de Almería, para su urbanización con fines turísticos, cuya descripción es la siguiente: Tierra de secano al paraje de Alquián; lindante: norte, Manuel Bulete, José Baeza, José Alonso y Luis Hernández; este, Rambla de la Sepultura; sur, Zona marítima, y oeste, Rambla de Vidal o de Bulete. La superficie real de la finca es de 81.9822 hectáreas, que es la que se saca a concurso.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, a nombre del Servicio de Pósitos, tomo 774, libro 418-septimo, sección primera, folio 95, finca número 481, inscripción primera: todo ello con exclusión de media a tres fanegas.

El objeto del concurso será la celebración de un contrato de compraventa por el que el Servicio de Pósitos transmitirá al adjudicatario el pleno dominio de la finca de referencia, bajo las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego mencionado.

La cantidad tipo que servirá de base para la fijación del precio de enajenación de la finca será la de ocho millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose ninguna proposición inferior.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las proposiciones se presentarán durante los sesenta días hábiles siguientes en el Servicio de Pósitos, precisamente desde las diez a las catorce horas, en sobre cerrado.

Los interesados presentarán sus proposiciones en dos pliegos, uno de ellos se titulará «Referencias», y el otro llevará por subtítulo «Oferta económica».

El pliego de condiciones se hallará a disposición de quienes quieran examinarlo en el Servicio de Pósitos y en el Gobierno Civil de Almería durante los días y horas señalados para la presentación de plicas.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Servicio de Pósitos, en otro, de diez días, procederá a la apertura de pliegos y a llevar a cabo la correspondiente adjudicación, reservándose, no obstante, el derecho de declarar desierto el concurso de que se trata.

Para tomar parte en el concurso, los interesados, juntamente con su proposición, han de depositar una fianza de un millón de pesetas, que podrá ser aplicada como parte del pago del precio.

Modelo de proposición

Don de años de edad profesión vecindad enterado del anuncio y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la enajenación, mediante concurso de la finca «Las Marinillas», sita en término municipal de Almería, con una superficie real de 81.9822 hectáreas, con destino a urbanización con fines turísticos, ofrece satisfacer por la misma la suma de pesetas, quedando formalmente comprometido al cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por el aludido pliego que sirve de base a este concurso.

A los efectos de oír notificaciones, requerimientos y demás que proceda, el proponente señala como domicilio

(Fecha y firma del interesado.)

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de la condición decimosegunda del correspondiente pliego.

Madrid 25 de enero de 1963.—El Director general, José Poveda Murcia.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio, segunda fase: Obras de fábrica del Subsector I del Sector I de la zona Llanos de Albacete».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de noviembre de 1962 para las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio, segunda fase: Obras de fábrica del Subsector I del Sector I de la zona Llanos de Albacete», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones novecientos noventa y dos mil quinientas noventa y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (4.992.593,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ramiro Lahoz Abad en la cantidad de cuatro millones setecientos treinta y un mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (4.731.554,43 pesetas), con una baja que supone el 5.2285324 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio.—Segunda fase: Obras de fábrica del subsector II del sector I de la zona Llanos de Albacete».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de noviembre de 1962 para las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio.—Segunda fase: Obras de fábrica del subsector II del sector I de la zona Llanos de Albacete», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas quince mil novecientos nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (2.515.909,95 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ramiro Lahoz Abad en la cantidad de dos millones trescientas treinta y siete mil setecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (2.337.799,50 pesetas), con una baja que supone el 7.079365 por ciento del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona regable del embalse de Penarroya (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1962, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III de la zona regable del embalse de Penarroya (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones trescientas doce mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.312.458,85 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Otero, S. L.», en la cantidad de seis millones ciento dieciséis mil ciento cuarenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (6.116.141,38 pesetas), con una baja que supone el 3,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—452.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Estación elevadora, instalaciones mecánicas, redes de acequias, desagües, caminos y obras complementarias para la puesta en riego de la zona de Puente Genil (Córdoba)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 12 de enero de 1963, para las obras de «Estación elevadora, instalaciones mecánicas, redes de acequias, desagües, caminos y obras complementarias para la puesta en riego de la zona de Puente Genil (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende